



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.

NOTA COLECTIVA N° 122/20

Señor/a
PRESIDENTE DE DELEGACIÓN

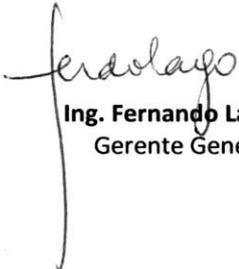
**Ref.: Acuerdo UECARA
C.C.T. N° 660/13
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo firmado el 31 de agosto de 2020 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina (UECARA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se estipula la aplicación del Art. 223 bis de la LCT N° 20.744 para el período agosto-septiembre 2020 respecto de las remuneraciones del personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 660/13.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/mar